

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES; 10 de septiembre de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la actual situación del régimen previsional del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

Encomendar a las Dras. Inés Cures de Renella y Lidia Maffei de Borghi, y al Dr. Néstor Fasciolo, la preparación de un informe que permita evaluar las alternativas a seguir con el objeto de preservar la existencia de un régimen previsional adaptado a las características de la función judicial.

Registrese y hágase saber.

*Mariano Cavagna Martínez*  
MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Rodolfo G. Batra*  
RODOLFO G. BATRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Eduardo Molina O'Connor*  
EDUARDO MOLINA O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*Antonio Goggiano*  
ANTONIO GOCCIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN